

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 9.958 · 2025

LEY 9958

Boletín Oficial, 13 de enero de 2026 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 9958

La Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Derógase la Ley N° 8994.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese.



VEREDICTA LEYES

Ley 9958. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).